



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- A la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), que vería con agrado informe sobre las acciones específicas y las medidas que se están implementando desde el organismo, desde su conformación hasta la fecha, a fin de dar cumplimiento a los objetivos generales, incluidos en el Estatuto de la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (RENALOA), detallando:

- 1) Qué avances se dieron en torno al objetivo de "Disponer de un conjunto de laboratorios integrados y competentes".
- 2) Si se ha logrado arribar a una equivalencia metodológica entre los distintos laboratorios miembro.
- 3) Qué información oportuna, comparable, reproducible y confiable se generó para el control y la vigilancia.
- 4) Qué sistemas de gestión de la calidad en los laboratorios de la Red, se desarrollaron o fortalecieron, implementando la norma ISO 17025/2005.
- 5) De qué modo se buscó "fortalecer la cooperación técnico-científica y el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles".

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 181/2011